APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISIORIA A JOSE JULIAN VILLARROEL VALENZUELA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4675

Chillán Viejo, 01 AGO 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 74.725, del 3 de Julio de 2012, para taller de estructuras metálicas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 31 de Julio del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**JOSE JULIAN VILLARROEL VALENZUELA**	
Rol Único Tributario:	9.658.479-2	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Av. Baquedano N° 1570, Villa Santa Rita, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Baquedano N° 1570, Villa Santa Rita, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Taller de estructura metálica.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	29-Dic-2009 Nº 451020	
Declaración Jurada	$ 1.000.000	

Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 60 del 20-Jul-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar Observación de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sr. José J. Villarroel V.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)